

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

FECHA: 2021-08-22 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 11001400303120130061600 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LEONARDA ARDILA LOPEZ, se dictó providencia de fecha Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), señalando la hora de las 11:00 am, del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en el CARRERA 11 ESTE # 25 ? 41 LOTE 3A SOACHA CUNDINAMARCA, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40383965 hoy 051-90783. Avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.500.000 M/Cte.). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá cuenta número 110012041800, en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>. Quienes se encuentren interesados en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicara en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicado en la Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo electrónico: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el expediente escaneado ingrese al micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales. SEQUESTRE: SITE SOLUTION S&C S.A.S Nit No.900.787.481-1, dirección de notificaciones CARRERA 10 No. 15 ? 39 OFICINA 203 DE BOGOTÁ D.C., teléfono, 321 443 69 *2, Correo electrónico: sitesolutionsas@gmail.com. JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de Agosto de Dos mil veintiuno (2021). H10

Fecha de publicación en medio impreso: Domingo 22 de agosto del año 2021.

Así mismo la publicación comprende la permanencia del contenido del edicto en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales

**CARRERA 15 No. 91-24 - TELÉFONOS: 2627700. FAX: 6363919.
BOGOTÁ COLOMBIA**

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

El Espectador | Avisos Judiciales

judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2021082019470590000

FECHA: 2021-08-22 CATEGORÍA: Edictos art. 450 c.g.p.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., Carrera 10 No. 14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 11001400309120130061600 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LEONARDA ARDILA LOPEZ, se dictó providencia de fecha Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), señalando la hora de las 11:00 am. del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en el CARPENA 11 ESTE # 25741 LOTE 3A SCACHA CUNDINAMARCA, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40363965 hoy 051-90783. Avalúado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$98.500.000 M/CTE). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el sesenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá cuenta número 110012041800, en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams y el respectivo enlace para el

Comparecer

ES 14:39 25/08/2021

Publicado: Desde el Domingo 22 de agosto del año 2021.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

CARRERA 15 No. 91-24 - TELÉFONOS: 2627700. FAX: 6363919.
BOGOTÁ COLOMBIA,

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates

Sujeto de renuncia: se encuentran bajo la custodia del secuestro René HERNÁNDEZ ARANGUREN quien tiene dirección de notificación en la Carrera 23 n.º 7-58 Oficina 201 de la ciudad de Yopal-Casapare, c/c: 313-2996662, correo electrónico: reneha201@gmail.com. Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electrónico del despacho [0]ctoycoyala@cejorla.jamundajudicial.gov.co Teléfono: 6 S4 79 10, a fin de solicitar cita y hora para comparecer ante concurrir al Juzgado en oportunidad alguna señalada o previamente a ella, para entregar el sobre con la postura respectiva debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos o remitir la postura al momento de ingreso, preguiado, en archivo PDF citado, cuyo contenido deberá suministrar e postar en el medio electrónico.

Se remite por escrito: Se advierte que la diligencia se celebrará a las 10:00 horas en la plataforma UPELIFE. Su responsabilidad es garantizar la asistencia puntual y oportuna al proceso de audiencias. El documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido. Ingrese a la página haciendo clic en el siguiente enlace: [https://cauli.fsestreetcloud.com/XO3036?](https://cauli.fsestreetcloud.com/XO3036?art) art para fijación en lugar público de la secretaría del Juzgado y en el portal web de Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El Tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. Hoy 17 de agosto de 2021. DIANA MILENA JARRERO RODRIGUEZ /Secretaria Firmado Por:/Diana Milena Jarrero Rodriquez/AJCO 000000000

De Cúspida Casapare: "Yopal Este documento fue generado con Fírmatica y vinculado al expediente judicial valorado por el sistema de gestión documental de la Rama Judicial de la Corte Constitucional. Código de Verificación: 2021-0884-00000000-5229-00000000-26c1e359d0cd-2020f5dcba19105-30C7B086a933". Documento generado en 17/08/2021 03:33:35 p.m. Validez Este documento electrónico radica en su siguiente URL: https://procesosjudiciales.jamundajudicial.gov.co/FirmaticaElectronica_IAS2.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, AVISO DE REMATE, JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICINA DE EJECUCIÓN DE JUICIOS, MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO NO PSAAE-04042 DE 2015

CARRERA JOF N° M-33 Bogotá, HACE SABER: Que dentro del Proceso y EJECUCIÓN SINGULAR NO 10014003059201000700020, Juzgado de orden 59 Civil Municipal de Bogotá, del EDIFICIO CENTRAL DE LOS COSMOS 64 en calidad de DEFENDANTE en contra de MARTHA MARIA GOMEZ TRIRADO, por autoría de hecho Once (1) Oficio de apogosto de día veintinueve (29) de Agosto del 2013, el Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, con sede en Bogotá, D.C., ha decretado la remoción de la carga gravosa que recae sobre la finca ubicada en la carrera 14 de la ciudad de Bogotá, perteneciente al bien inmueble de propiedad de la demandada MARTHA MARIA GOMEZ TRIRADO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y no-litido, identificada como C/30 D 16 de Soacha, Cundinamarca. Teléfono: 3123256281. El bien inmueble cubre con un valor del BPS CUARENTA Y CUATRO MILLOONES QUINIENTOS NOVENO Y CINCO ML PESOS MUITE (\$44.595.000.000). Será postula admisible la cuota de oferta por ciento (70%) del valor del bien inmueble. Así mismo consignar el pago de los costos judiciales y honorarios de peritos en el momento de depositarlo.

Juzgado Civil Agrario No 10012044800 y código de depósito 1001201030000 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cancelará de forma transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en su caso cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Código General del Proceso (Artículo 450. Para los fines pertinentes se aclara que el consentimiento de la presente actuación lo corresponde al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual he remitido por correo electrónico al Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAH N° 99562, 99434 y 99999 de 2013 y PSAAH N° 10887 de 21 de Julio de 2014, que fueron emitidos por el Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá, para dar cumplimiento al presente artículo para su publicación por el Boletín Oficial de 2017. Se presenta OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, C/30 D 16 de Soacha, Cundinamarca.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, RAMA JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD, AVUSA DE REMATE, LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR), EN ORALIDAD, AVUSA: Que dentro del proceso EJECUTIVO ACCION REAL (HIPOTECA) con radicación 207 3103 001 2018 0004 de la OJED, seguido por DAVIMENSA S.A. contra LOS MARIANO CARO ORTEGA, se ha señalado el día OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS DE MIL VEINTIUNO (2021), a los OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) para celebrar el remate correspondiente del siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Soacha MC, distinguido con el número 28 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha MC, con matrícula inmobiliaria No. 259-2562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de propiedad del demandado LOS MARIANO CARO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.009.3172. Este bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$171.435.000 MCTE. El sequestrado designado fue GENNY MABEL ASLANTE VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.231.826, domiciliado en la CARPETA 12 No. 13-51, barrio Obitero, celular 3061467-256. La licitación comenzará a las hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los (5) minutos siguientes a la hora indicada. El pago de la suma de dinero por el precio de venta (70%) se hará en efectivo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.). El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de la impuesta, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 del Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 de 1974 de la Ley 4, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia. Anunciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General de Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en una edición dominical con anterioridad por lo menos a diez (10) días hábiles antes de la fecha del remate por Secretaría del Juzgado. VALLEDUPAR, DOS DE MARZO DE 2020. JUAN CARLOS GARCIA, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, RAMA JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD, AVUSA DE REMATE, LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR), EN ORALIDAD, AVUSA: Que dentro del proceso EJECUTIVO ACCION REAL (HIPOTECA) con radicación 207 3103 001 2018 0004 de la OJED, seguido por DAVIMENSA S.A. contra LOS MARIANO CARO ORTEGA, se ha señalado el día OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS DE MIL VEINTIUNO (2021), a los OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) para celebrar el remate correspondiente del siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Soacha MC, distinguido con el número 28 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha MC, con matrícula inmobiliaria No. 259-2562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de propiedad del demandado LOS MARIANO CARO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.009.3172. Este bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$171.435.000 MCTE. El sequestrado designado fue GENNY MABEL ASLANTE VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.231.826, domiciliado en la CARPETA 12 No. 13-51, barrio Obitero, celular 3061467-256. La licitación comenzará a las hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los (5) minutos siguientes a la hora indicada. El pago de la suma de dinero por el precio de venta (70%) se hará en efectivo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.). El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de la impuesta, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 del Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 de 1974 de la Ley 4, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia. Anunciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General de Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en una edición dominical con anterioridad por lo menos a diez (10) días hábiles antes de la fecha del remate por Secretaría del Juzgado. VALLEDUPAR, DOS DE MARZO DE 2020. JUAN CARLOS GARCIA, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, RAMA JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD, AVUSA DE REMATE, LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR), EN ORALIDAD, AVUSA: Que dentro del proceso EJECUTIVO ACCION REAL (HIPOTECA) con radicación 207 3103 001 2018 0004 de la OJED, seguido por DAVIMENSA S.A. contra LOS MARIANO CARO ORTEGA, se ha señalado el día OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS DE MIL VEINTIUNO (2021), a los OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) para celebrar el remate correspondiente del siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Soacha MC, distinguido con el número 28 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha MC, con matrícula inmobiliaria No. 259-2562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de propiedad del demandado LOS MARIANO CARO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.009.3172. Este bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$171.435.000 MCTE. El sequestrado designado fue GENNY MABEL ASLANTE VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.231.826, domiciliado en la CARPETA 12 No. 13-51, barrio Obitero, celular 3061467-256. La licitación comenzará a las hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los (5) minutos siguientes a la hora indicada. El pago de la suma de dinero por el precio de venta (70%) se hará en efectivo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.). El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de la impuesta, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 del Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 de 1974 de la Ley 4, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia. Anunciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General de Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en una edición dominical con anterioridad por lo menos a diez (10) días hábiles antes de la fecha del remate por Secretaría del Juzgado. VALLEDUPAR, DOS DE MARZO DE 2020. JUAN CARLOS GARCIA, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, RAMA JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD, AVUSA DE REMATE, LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR), EN ORALIDAD, AVUSA: Que dentro del proceso EJECUTIVO ACCION REAL (HIPOTECA) con radicación 207 3103 001 2018 0004 de la OJED, seguido por DAVIMENSA S.A. contra LOS MARIANO CARO ORTEGA, se ha señalado el día OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS DE MIL VEINTIUNO (2021), a los OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) para celebrar el remate correspondiente del siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Soacha MC, distinguido con el número 28 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha MC, con matrícula inmobiliaria No. 259-2562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de propiedad del demandado LOS MARIANO CARO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.009.3172. Este bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$171.435.000 MCTE. El sequestrado designado fue GENNY MABEL ASLANTE VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.231.826, domiciliado en la CARPETA 12 No. 13-51, barrio Obitero, celular 3061467-256. La licitación comenzará a las hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los (5) minutos siguientes a la hora indicada. El pago de la suma de dinero por el precio de venta (70%) se hará en efectivo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.). El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de la impuesta, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 del Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 de 1974 de la Ley 4, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia. Anunciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General de Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en una edición dominical con anterioridad por lo menos a diez (10) días hábiles antes de la fecha del remate por Secretaría del Juzgado. VALLEDUPAR, DOS DE MARZO DE 2020. JUAN CARLOS GARCIA, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, RAMA JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD, AVUSA DE REMATE, LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR), EN ORALIDAD, AVUSA: Que dentro del proceso EJECUTIVO ACCION REAL (HIPOTECA) con radicación 207 3103 001 2018 0004 de la OJED, seguido por DAVIMENSA S.A. contra LOS MARIANO CARO ORTEGA, se ha señalado el día OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS DE MIL VEINTIUNO (2021), a los OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) para celebrar el remate correspondiente del siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Soacha MC, distinguido con el número 28 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha MC, con matrícula inmobiliaria No. 259-2562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de propiedad del demandado LOS MARIANO CARO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.009.3172. Este bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$171.435.000 MCTE. El sequestrado designado fue GENNY MABEL ASLANTE VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.231.826, domiciliado en la CARPETA 12 No. 13-51, barrio Obitero, celular 3061467-256. La licitación comenzará a las hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los (5) minutos siguientes a la hora indicada. El pago de la suma de dinero por el precio de venta (70%) se hará en efectivo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.). El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de la impuesta, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 del Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 de 1974 de la Ley 4, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia. Anunciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General de Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en una edición dominical con anterioridad por lo menos a diez (10) días hábiles antes de la fecha del remate por Secretaría del Juzgado. VALLEDUPAR, DOS DE MARZO DE 2020. JUAN CARLOS GARCIA, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, RAMA JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD, AVUSA DE REMATE, LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR), EN ORALIDAD, AVUSA: Que dentro del proceso EJECUTIVO ACCION REAL (HIPOTECA) con radicación 207 3103 001 2018 0004 de la OJED, seguido por DAVIMENSA S.A. contra LOS MARIANO CARO ORTEGA, se ha señalado el día OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS DE MIL VEINTIUNO (2021), a los OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) para celebrar el remate correspondiente del siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Soacha MC, distinguido con el número 28 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha MC, con matrícula inmobiliaria No. 259-2562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de propiedad del demandado LOS MARIANO CARO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.009.3172. Este bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$171.435.000 MCTE. El sequestrado designado fue GENNY MABEL ASLANTE VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.231.826, domiciliado en la CARPETA 12 No. 13-51, barrio Obitero, celular 3061467-256. La licitación comenzará a las hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los (5) minutos siguientes a la hora indicada. El pago de la suma de dinero por el precio de venta (70%) se hará en efectivo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.). El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de la impuesta

[illegible]

La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art 450 del C.G. del Progreso. VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON SECRETARIA. JAIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ, D.C. VISO DE REMATE. SECRETARÍA DE LA OFICINA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. BOGOTÁ, CARRERA 10 No. 14-10-35 PISO 12 DE BOGOTÁ, AVISADO AL PÚBLICO: Que en el proceso de EJECUCIÓN HIPOTECARIO No. 11-0013103170706292400, iniciado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. con cesión a favor de INVERSIÓN INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS S.A.S., INVERST S.A.S. actual acreedor cesionario contra LUZ MYRIAM PATISTO NIÑO, que cursa en el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá (Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá originario). Se ha dictado auto de fecha 10 de agosto de 2021, que señala la hora de las 09:00 de la mañana del día trece (13) de septiembre de 2021, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble perteneciente a la demandada, sequestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia y descripto en el auto de remate, debidamente embargado, sequestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia y descripto en el auto de remate, se trata de un inmueble ubicado en la CALLE 42 SUR No 238-40 (dirección comercial) y/o CALLE 42 SUR No 24-40 (dirección catastral), de la ciudad de Bogotá, D.C. con una superficie de 1.000 metros cuadrados (1.000 m²) y un valor de remate de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CTE (\$406.435.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total establecido en el auto de remate, es decir, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MATE (\$285.904.500,00), previa consignación del 40% del mismo total avaluado en el auto, esto es, CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MATE (\$163.574.000,00) a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá. En la cuenta No. 1002613000 del BANCO AGROPECUARIO DE COLOMBIA, DATOS DEL SEGURO: GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA. HIT 900 544 884-S, que se localiza en la CARRERA 60 No. 6 No 12-27 OFICINA 402 en Bogotá, CELULAR: 3001645439. Se advierte a los interesados que que si no sustrata se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el art. 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará del día y la hora señalados y no se permitirá la entrada al remate hasta las 09:00 de la mañana del día 13 de septiembre de 2021, en la sede del Juzgado General del Proceso. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link, que estará publicado en la página www.razandadjudicial.org.co en el momento del Despacho Remate. 2021.

[illegible][illegible][illegible]

presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021 MUGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR, SECRETARIO. H24

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DÉCIMO (0) CIVIL MUNICIPAL DE EREQUISIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ AJUZGADO DE ORIGEN S.S. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., Carrera 12 Número 14 – 22, Piso Cero correo electrónico: serviciosusuarios@ecombia.co
cendajudicialjudicial.gov.co/remateselectores/cendajudicialjudicial.com www.ramajudicial.gov.co
CÓDIGO DE COMERCIO: cendajudicialjudicial.gov.co Teléfono: 976160 Ext. 918565S o El horario de este Despacho Judicial será de 8:00 A.M. a 1:00 P.M., y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPotecARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE PRIMERA CUANTÍA No. 1000-400595-20170066-600, que adelanta el BANCO SILBAO VICIYAR SA ARGENTARIA COLUMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA QUE SE ENCUENTRA CON EL TÍTULO DE SOCIEDAD POR ACCIONES inscrita en la Oficina de Registro Único Empresarial y Social de Bogotá D.C. al folio 147, se ha VERIFIcado ACTUAL CESORARIO DEL CRÉDITO NÚMERO LORENTE SUAREZ DIAZ MEDIANTE auto de fecha Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022), el Juzgado Décimo (0) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. señalo esta Nueva (0ra) vez desde Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2020) a los \$900 A.M., para llevar a cabo la OBLIGACIÓN DE REPATE DEL INMUEBLE de propiedad de la demandada señora LORENTE SUAREZ DIAZ, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria No. SOH-20447766, se encuentra ubicada en la Carrera 14 número 157 - 91, Bloque I, Apartamento 501, Conjunto Residencial Stanza PH, de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y adscrito dentro de este proceso. EL INMUEBLE OBJETO DE REPATE ESTÁ AJUZIQUADO POR UN VALOR DE DOScientos TRENTA Y SIETE MILONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$237.052.500) HOMEDA CORRIENTE. Se postura inicialmente por un valor de 70% sobre el precio de adquisición de los documentos debido hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 número 14 -- 22, en los términos de los artículos 451 y 452 del C.G.P.c., en lo que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente /yo revisarlo en su siguiente link: https://forms.office/ejercicio/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLWmYSABQSGy65mOfV3Jl-GRmuSA-VHP9SLUC2-HoUdXZKqSHMZTDMMN-IJPSSCXPMTHAPRS4La presente invitación comienza a la hora y fecha señaladas y no se cerrara hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se llevará a alto voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados y en el artículo 452 bíblico, adjudicando al mejor postor los bienes muebles del remate. Funcionará como acreedor del Inmueble objeto de remate la señora LUISA VICTORIA SUAREZ DIAZ quien es propietaria de la hipoteca inscrita en la Matrícula Inmobiliaria No. 11170-256-- ubicado en la Carrera 6ª numero 2 A - 43 de la ciudad de Bogotá D.C., email: inversiones.sas@gmail.com El presente aviso se exhibe a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Se elaboró copia del presente avisoz para su publicación hoy Viernes (20) de Agosto de 2021. La Secretaria YEPPY KATHERINE RODRÍQUEZ NUÑEZ M2B

REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Bogotá.
Tollina, sets (6) de agosto de dos mil veintinueve (2029). Efectivo Hipotecario Banco Granahorrar
S.A. (Actualmente Luis Fernando Moreno Martínez) Vs. William Matutevich Ospina y otra Radicado
75001-34-03-001-2005-0003-00. AVISO. (SUERASTA) Comunico a suabada del siguiente inmueble:
el #14 y 450 CGLP. Pimbeville Urbana - casa. Matrícula Inmobiliaria 350-437374 Registro de Base de
Dirección Calle 21#74-40 C. Garrido Hda. Calibacue Centro bogotá Avellan 1934 749.000 no se le
ha Suabada 70% del avalúo (\$654.324.300 no Consignación por parte 40% del avalúo (\$375.894.600
no) Fecho Suabada 17/08/2029. Se trata de un inmueble que pertenece al Sr. SORIANO MORALES
JESÚS MARCELO. Su dirección es: Carrera 34 No. 14-10. Artículo Paralelo Teléfono Secuencio
277285. Publicar El Espectador e El Tiempo. Certificado de Tradición Actualizado. Atestamiento
Jesús María Tovar Yora. Secretario. (Hay firma), H25

PARTI DEMANDANTE: BAVARIA BAVARIA & CIA S.C.A. PARTE DEMANDADA: SONNEFELD
EN LIQUIDACION Y OTROS. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 06 DE SEPTIEMBRE DE
2021 13:30 AM. LA AUDIENCIA SE EFECTUARÁ DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DEL LINK QUE
ESTARÁ PUBLICADO EN LA PAGINA www.jamsadielcgo.gov.co EN EL MICROSTIO DEL DESPACHO
REMATAS 2021 BIENES MATERIA DE REMATE: M.L. 505-4328339 DE LA OFICINA DE REGISTROS
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C. SE TRATA UN BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO
URBANO, UBICADO EN KR 93 A NO. 38C 59 SUR BOGOTA D.C. M.L. 505-43283397 DE LA OFICINA
DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C. SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE
TIPO PREDIO URBANO, CASA, UBICADO CALLE 43A SUR NO. 72G-44 SUR MUNTO RESIDENCIAL
LA CAJITA, BOGOTA D.C. VALOR ALIQUOTADO: VALOR ALIQUOTADO: \$168.091.500.000
\$168.366.500.000. VALOR BASE LICITACION: 700.000.000.000. BAZAÑO/CUADRO, NUMERO DE EXPEDIENTE
CLASE DE PROCESO: J21-07 CIVIL DEL CIRCULO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
RAD. 000131033210100091000 CLASE: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO, PORCENTAJE A
CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: 40% DEL AVALUO, MONEDA, DIRECCION Y NUMERO
DE TELEFONO DEL SEQUESTRE: JUAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DIRECCION CRA. 72
BIS NO. 39 A-36 DE BOGOTA Y TELEFONO 318-0092299. XIMARA LOZANO GARCIA, DIRECCION
CALLE 118 No. 83 - 61 DE BOGOTA Y TELEFONO 3202344430. SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE
CUBRA EL 70% DEL AVALUO DADO A LOS INMUEBLES, PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL
MISMO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 448 DEL C.P.C.
SE MENCOSARÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 448 DEL C.P.C. EN EL CASO DE QUE
ESTAS CONDICIONES NO SE CUMPLAN, EL AVISO DE REMATE EL CUAL SE REALIZARA EN UN
PERIODO DE AMPLIA CIRCULACION A NIVEL NACIONAL (EL TIEMPO, EL ESPECTADOR Y/O LA
REPUBLICA), EN LA OUE SE DEBERAN INDICAR LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO
450 DEL C.G.P.J. ALI.

ARTÍCULO 450 DEL C.P.R. DEMANDANTE: (ES) MARGARITA ROSA SÁENZ OROZCO DEMANDADO: (ES) STEPHANA PILUORI REYES FECHA/HORA APERTURA DE LA LICITACIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - 10:00 AM (PRESENCIAL). BIENES(ES) DEL REMATE: AUTOMÓVIL PARTICULAR, PLACAS HLMV-566 MARCA VOLKSWAGEN LINEA GLI, MODELO 2014 DE COLOR PLATA METÁLICO VALOR VITALIZADO \$ 20.800.000 VALOR BASE DE LA LICITACIÓN PORCENTAJE A CONSIGNAR: 70% \$ 14.560.000 PARA HACER LA POSTURA \$ 8.320.000, LOS INTERESADOS PODRÁN HACER LA POSTURA EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA LICITACIÓN DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 450 DEL C.P.R. CUENTA DEPÓSITOS JUDICIALES: 90072041800 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO TRECE (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SETENTA Y TRES (73) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NO. DE PROCESO: 2017-00151 CLASE DE PROCESO: Ejecutivo. NOMBRE SEXISTEMA: CARLOS JARIS CONTRERAS USQUEH. DIRECCIÓN CALLE 73 # 126-A 2A, TELEFONO: Se advierte a los interesados que el remite se hará de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2014 y que los interesados deberán participar en la presente licitación por medio de una plataforma web, para lo cual es necesario que el interesado envíe un correo electrónico a la dirección: licitaciones@madec.com.co podrá solicitar turno para la revisión del remite y/o cualquier duda o inquietud al correo electrónico: licitaciones@madec.com.co, ventas@madec.com.co. <https://www.madec.com.co/Pages/ResponsePage.aspx?id=10m5WAB0B5Y6S5M0F7213Strmuv4tH65SLuLzjyHJ007Z5L5M0D2T0MJJPMJSJUEINPLUY4AF4>, o al siguiente correo electrónico: licitaciones@madec.com.co en el cual, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, le responderá y le indicará la fecha y hora asignada para la cita. Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planta control ingreso a diligencia; el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioteguridad. Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes. Por último, se advierte a los abogados, asistentes y usuarios, la obligatoriedad de cumplir el Protocolo de Bioseguridad del acceso a sedes judiciales para prevención del contagio del COVID-19, así como a todos los usuarios que ingresen, siendo obligatorio su uso permanente. 2.- No se permitirá el acceso a las sedes judiciales ni ninguna persona que presente altercados respiratorios o fiebre. 3.- El personal de base del Edificio Jaramilla Montaña, en Bogotá, deberá utilizar un termómetro de base óptica y si debe ingresar a diligencias, deberá tener en su Estado de Salud, 3.- Para el día de la licitación, el interesado deberá manifestar, en todo momento, una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas y evitar el contacto directo incluso para contarla; garantizando la distancia, como se nos enseñaron y advertimos en las salas de audiencias. AZ.

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210825179746982300

Nro Matrícula: 051-90783

Pagina 1 TURNO: 2021-051-1-95766

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 11:59:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 12-12-2001 RADICACIÓN: 2001-83778 CON: ESCRITURA DE: 11-12-2001

CODIGO CATASTRAL: 25754010200001031000300000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-02-1031-0003-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

DOCUMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-40383965

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 70 de fecha 24-01-2000 en NOTARIA 2 de SOACHA LOTE 3A con area de 33M.2 (ART 14 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

BOHORQUEZ MELGAREJO ORLANDO, BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO ADQUIRIERON POR COMPRA A CELEITA PEREZ DADITTE SEGUN ESC. 4111 DEL 10-07-96 NOT. 21 DE BTA. ESTE REALIZO LOTE Y ADQUIRIO POR COMPRA A PRIETO FRANCISCO POR ESC.2390 DEL 24-05-95 NOT. 55 BTA, CON REGISTRO AL FOLIO 40217063, ESTE HUBO POR COMPRA A AVILES Y COMPA/IA LTDA, POR ESC.4055 DEL 28-10-93 NOT. 45 DE BTA. CCN REGISTRO AL FOLIO 40209868. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ AURELIANO POR ESCRITURA 1525 DEL 27-04-79 NOTARIA 3A. BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-0665347.- SANCHEZ AURELIANO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PEVALOZA PEDRO Y VASQUEZ D VDA DE PEVALOZA SOFIA. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 8 C. DEL CTO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 20-06-63-EN EL LIBRO 1 PAGINA 490 # 9211-B DE 1.963.-ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BENITO GAITAN POR ESCRITURA #159 DE 23-01-1.903 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA. Y PARTE POR COMPRA A EULOGIO RAMIREZ POR ESCRITURA # 586 DE 06-09-1.904 NOTARIA 1 DE BOGOTA.- 12. DE LA MISMA MANZANA =

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40217063

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 11 ESTE #25-41 LOTE 3A SOACHA CUNDINAMARCA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051 - 68938



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210825179746982300

Nro Matricula: 051-90783

Pagina 2 TURNO: 2021-051-1-95766

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 11:59:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-2001 Radicación: 2001-83778

Doc: ESCRITURA 70 DEL 24-01-2000 NOTARIA 2 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO

CC# 79424209 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$40.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO

CC# 79424209

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR DEL CREDITO APROBADO \$28.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-10-2012 Radicación: 2012-100499

Doc: OFICIO 2866 DEL 13-08-2012 JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE B DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2012-00293

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AV VILLAS S.A.

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-118709

Doc: OFICIO 2173 DEL 02-10-2013 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210825179746982300 Nro Matrícula: 051-90783
Pagina 3 TURNO: 2021-051-1-95766

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 11:59:24 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 DEL C.P.C.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AV VILLAS S.A.
A: ARDILA LOPEZ LEONARDA CC# 63276893

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-118709
Doc: OFICIO 2173 DEL 02-10-2013 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTÁ D.C.
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2013-0636 VALOR ACTO: \$
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BCSC. SIC.
A: ARDILA LOPEZ LEONARDA CC# 63276893 x

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-15169	Fecha: 25-11-2009
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-15169	Fecha: 25-11-2009
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-15169	Fecha: 25-11-2009
EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE LEONARDA CORREGIDO SI VALE SEG.E. 2682.03.11.09 NOT. 16 ART.35DL 1250/70CPJ.COR8,,,,,25.11.09.(ANOTACIONES 2.3.4.)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: CR2009-OF3763	Fecha: 21-02-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-4549	Fecha: 13-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210825179746982300

Nro Matrícula: 051-90783

Pagina 4 TURNO: 2021-051-1-95766

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 11:59:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-051-1-95766

FECHA: 25-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Responder a todos  Eliminar  No deseado Bloquear 

RADICACION MEMORIAL ALLEGANDO PUBLICACION REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION ACTUALIZADO - JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION - RADICADO:31-2013-00616

Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

Lun 6/09/2021 2:51 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

CERTIFICACION DE PUBL...

202 KB

PUBLICACION AVISO RE...

125 KB

4 archivos adjuntos (511 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: LEONARDA ARDILA LOPEZ

Cordial saludo

Adjunto lo enunciado

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE: EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. T1001400303120130061600 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LEONARDA ARDILA LOPEZ, se dictó providencia de fecha Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), señalando la hora de las 11:00 am, del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en el CARRERA 11 ESTE # 25 - 41 LOTE 3A SOACHA, CUNDINAMARCA, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. SOS-40383965 hoy 051-90783, Avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.500.000 M/CTE). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá cuenta número T10012041800, en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma, será publicado en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>. Quienes se encuentren interesados en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicado en la Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo electrónico: 20ejecmbta@cendojramajudicial.gov.co. Para consultar el expediente escaneado ingrese al micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales, SEQUESTRE: SITE SOLUTION S&C S.A.S Nit No.900.787.481-1, dirección de notificaciones CARRERA 10 No. 15 - 39 OFICINA 203 DE BOGOTA D.C. teléfono: 321 443 69 12, Correo electrónico: sitesolutionsas@gmail.com. JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Agosto de Dos mil veintiuno (2021). H10

Gracias,

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ

Departamento Jurídico

Gamboa Tovar y Cia S en C

Calle 94 No 15-32 Oficina 508-509

Pbx: 6215035 - 6215047 Ext. 102

6F
325

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
42972 6SEP'21 PM 4:53
8334-2021

Valide este documento de trámite en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gub.uy/1.1.motilectra.c2>

RADICACION MEMO SOLICITANDO NUEVA FECHA DE REMATE - JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS - RADICADO:2013-00616

Jurídico, <juridico@gamboatovar.com>

Vie 10/09/2021 17:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (95 KB)

SOLICITUD FECHA DE REMATE NO. 6.pdf, AL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

ORIGEN: JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

D.

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00318

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DEMANDADO: LEONARDA ARDILA LOPEZ JA ARDILA LOPEZ

Cordial saludo

Adjunto lo enunciado

ASUNTO: FECHA DE REMATE.

Compañero, de la parte actora, solicito al despacho se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble objeto de hipoteca, dentro de la presente litis.

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ

Gamboá Tovar y Cia S en Conformidad con lo preceptuado en el Art. 448 del C.G.P y en Calle 94 No 15-32 Oficina 508-509 ardo PCSJA20-11632 capítulo 5 artículo 14, el cual toma Pbx: 6215035 - 6215047 Ext: 102 abo las audiencias de remate.

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

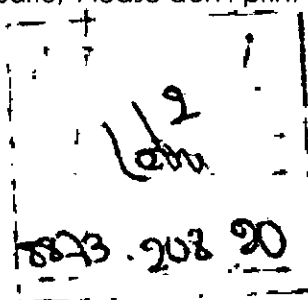
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario/ Please don't print this e-mail unless it's really necessary

JULIO CESAR GAMBOA MORA

C. C. No. 5.525.452 de Tolaco (N do S)

T. P. No. 54.216 del C. S. de la J.

N1016 JL



Calle 94 No 15-32 Oficina 508-509 de Bogotá, D. C.
Pbx: 6215035 - 6215047 - 6219018

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador"; o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 124 hoy 15 de
octubre de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

FECHA: 2021-11-07 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 1C No. 14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 110014003031 20130031600 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LEONARDA ARDILA LOPEZ, se dictó providencia de fecha Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), señalando la hora de las 8:00 am, del día Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en el CARRERA 11 ESTE # 25 ? 41 LOTE 3A SOACHA, CUNDINAMARCA, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40383965 hoy C51-90783. Avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.500.000 M/Cte.). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta número 110012041800, en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-debogota/73>. Quienes se encuentren interesados en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicado en la Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo electrónico: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el expediente escaneado ingrese al micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales. SEQUESTRE: SITE SOLUTION S&C S.A.S Nit No.900.787.481-1, dirección de notificaciones CARRERA 10 No. 15 ? 39 OFICINA 203 DE BOGOTÁ, D.C., teléfono, 321 443 69 12, Correo electrónico: sitesolutionsas@gmail.com. JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre de Dos mil veintiuno (2021). C6

Fecha de publicación en medio impreso: Domingo 7 de noviembre del año 2021.

Así mismo la publicación comprende la permanencia del contenido del edicto en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

FECHA: 2021-11-07 CATEGORÍA: Edictos art. 452 c.p.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 10 No. 14-
33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina BOGOTÁ, D.C. AVISO
DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE
(20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C. HACE SABER, Que dentro del proceso EJECUTIVO
CON GARANTÍA REAL No. 11001400331 2013061606 seguido
en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra
LEONARDA ARDILA LOPEZ, se dictó providencia de fecha Catorce
(14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), señalando la hora de
las 8.00 am, del día Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil
veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta
de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en el CARRERA 11
ESTE # 25 7 41 LOTE 3A SOACHA, CUNDINAMARCA, distinguido
con la matrícula inmobiliaria No. 509-40383968 hoy 051-90782.
Avalúado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES
QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.500.000 M/cte.). La
licitación comenzará a la hora señalada y no se cesará como
transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura
admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del
avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta
(40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a órdenes
de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta
número 110012041800, en el Banco Agrario de Colombia Sección
de Depósitos Judiciales. En cumplimiento a lo señalado en el
artículo 17 del acuerdo PCSJA29-11692 y los artículos 2 y 7 del
Decreto 806 del 2020, la audiencia se realizará de manera virtual
a través de la plataforma Teams y el respectivo enlace para el

Compartir

Publicado: Desde el Domingo 7 de noviembre del año 2021.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

90743. Aprobado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTOS MIL PESOS N.º
C/1 (\$89.500.000 M/Ct.). La licitación comenzó a la hora señalada y no se cerrará sin
transcurridos uno (1) hora (Art. 152 C.G.P.), y será postula admisible aquella que cubra el
setenta (70%) por ciento del evaluado para a dichos bienes, previa consignación del cuarenta
(40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a ordenes de la Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá, cuenta número 110012241800, en el Banco Agrario de Colombia.
Sección de Depósitos. Auduldes. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo
C/13AJA20-11637 y los artículos 2 y 7 del Decreto 896 del 2020, la audiencia se realizará de
manera virtual a través de la plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la
audiencia se publicará en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-debogota73>. Quiénes se encuentren interesados
en realizar oferta, deberá presentarse físicamente en sobre cerrado, que se radicará en
la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de
Ejecución de Sentencias, ubicado en la Carrera 2ª No. 14-22 Edificio Hernando Morales
Hojala de manera electrónica, remitiéndola debidamente anotada al correo electrónico
20deejecucion2@cendj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el expediente escaneado ingrese
al mismo sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de
Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en
Carrera 12 No. 787-41-1, Edificio Hernando Morales, SEQUESTRE, SITE SOLUTION SBC S.A.S.
N.º No 900.787-41-1, dirección de notificaciones: CARRERA 10 No. 15 - 39 Oficina 203
DE BOGOTÁ, D.C., teléfono: 321 43 69 12, Correo electrónico: sizesolucion@sigmail.com
OJUGADO DE EJECUCION. TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Bogotá,
D.C., a los diez (07) días del mes de noviembre de Dos mil veintuno (2021). CG

[illegible]

correo electrónico fundacionayudate@hotmail.com REMISION DE OFERTA La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico: cmpt130t@cendoi.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso FORMULA DE REALIZACION DE LA SUBASTA: VIRTUAL a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PODRAN CONSULTAR EL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES LINKS: cmpt130t@cendoi.ramajudicial.gov.co,

LISTADO DE REMATES ART. 450 Código General del Proceso (C.G.P.) DEMANDANTE: DAVID EDUARDO SANCHEZ MORENO C.C. No. 80.031.832 EN CALIDAD DE CESIONARIO DE GARANTIA VINCULADA HIPOTECARIA DE ELVIRA QUIROGA DE CRUZ HOY DEMANDANTE ESMERALDA ORDÓÑEZ RODRIGUEZ C.C.No.55.339.113 CESIONARIA DE DAVID EDUARDO SANCHEZ MORENO, ORDÓÑEZ RODRIGUEZ C.C. No. 37.840.231, JUZGADO: CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS C.C. No. 37.840.231, JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CLASE DE PROCESO E EJECUTIVO HIPOTECARIO. FECHA/HORA APERTURA LICITACIÓN: VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 AM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BIENES: MATERIA DEL REMATE: SE TRATA DE UNA CASA DE DOS (2) PISOS A LA CUAL SE INGRESA POR UNO DE LOS DOS (2) PORTONES METÁLICOS. EN EL PRIMER PISO ENCONTRAMOS DOS (2) GARAJES, UN APARTAMENTO, CON DOS (2) ALCOBAS, SALA COMEDOR, UNA COCINA, UN (1) BANO SIN ENCHAPAR, UNA (1) ALCOBA GRANDE CON BAÑO SIN ENCHAPAR, ESCALERAS EN RUSTICO QUE CONDUCE AL SEGUNDO (2) PISO DONDE ENCONTRAMOS: UN ESPACIO DESTINADO PARA SALA COMEDOR, ALCOBA, HALL DE REPARTO, TRES (3) HABITACIONES CON CLOSET, UNA DE ELLAS CON BANO PRIVADO, DOS (2) BANCOS SOCIALES, UN (1) COCINA GRANDE ENCHAPADA, UNA (1) ESCALERILLA QUE CONDUCE A HALL EN MADERA, LAS PAREDES DEL RUSTICO EN PARED ENCHAPADA, ENTARDEADA CON UN PISO EN PISO DE PIEDRA, UN (1) BANO SIN ENCHAPAR, UN (1) BANO EN PARED, TECHOS EN PARTE PINTADOS EN RUSTICO, EN PARTE EN GELAZO ROJO EN MADERA, Y EN PARTE EN PIRE PLASTICA TRANSLUCIDA, EL PUEBLO EN CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA, GAS NATURAL Y LUZ. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria No. 2272-14 UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. En Intimbué: MATRÍCULA INMOBILIARIA S.O. 2272-14 UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

[illegible][illegible]

CALLE 63 # NUMERO 80 A-22, (DIRECCIÓN CATASTRAL) CENSA CATASTRAL, No. 6132A
CIP CATASTRAL AA003E97RIPRAVAVLLO; SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILMIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCE (\$ 665,382.000 c/m), VALOR BASE LÍQUIDACIÓN
70% DEL AVALLUO QUE EQUIVALE A CUATROCIENOS SETECIENTOS Y CINCO MILMILS SETECIENTOS
SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCE (\$ 456,367.000 c/m). PORCENTAJE IVA DEBEBER
CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALLUO. ES DECIR EL VALOR DE LOS CUOTIENTES
SESENTA Y SIEMIL MILMILS CINCUENTA CHOCIENTOS Y DOS MIL OCHOCHIENTOS PESOS MCE (\$
256,528.800 c/m). NUMERO EXPEDIENTE EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 100103703 2720140690800
DATOS DEL SECUESTRE: NOMBRE, DIRECCION Y TELEFONO: ADMINISTRADOS JURIDICOS SAS
NIT 900.4798798, CARRERA 6 No. 14-74 OFICINA BOGOTA, TELEFONOS: 316-6919741 y 316-6919742
CON PODER A: SANDRA PATRICIA LOSADA PAAZ CA. No. 52094794 DE BOGOTÁ, DIRECCION:
DIAGONAL 56 S SUR No.82 A-SOBOSEA LA PR2 DE BOGOTÁ, TELEFONOS: 7822310, DATOS PA
CONSIGNAR POSTURA: CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ No. 1001203800
DEL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA SON
PODRAN CONSULTAR EL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES LINKS: 1. La plataforma
virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS 2. El link
para acceder a la audiencia de remate virtual. 3. Advertir que el oferta o postura se debe remitir en
archivo PDF protegido con clave personal al correo electrónico: audiencias@rjalecibca.com.co
ramujaldelcal.gov.co. 3. La oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave
personal al correo electrónico audiencias@rjalecibca.com.co, clave que se solicitará por el despacho
en el despacho en la audiencia para abrir el "sobre virtual" que contiene el o los documentos pertinentes
al caso. Advertir igualmente, que los postores que no asistan a la hora programada para la audiencia
de remate, se intentará comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los teléfonos de
contacto suministrados en el correo del que remite la postura. Si no es posible la comunicación
se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. ENLACE AL
INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE
MANERA SEGURA: 1. La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate
es MICROSOFT TEAMS 2. El link para acceder a la audiencia de remate virtual. 3. Advertir que las
ofertas o posturas se deben remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo electrónico:
audiencias@rjalecibca.com.co, clave que se solicitará por el despacho en la audiencia para
abrir el "sobre virtual" que contiene el o los documentos pertinentes al caso. Advertir igualmente,
que los postores que no asistan a la hora programada para la audiencia virtual de remate, se intentará
comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los teléfonos de contacto suministrados en el
correo del que remite la postura. Si no es posible la comunicación se adoptará la decisión corres
respondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. En el mismo aviso adelantado que
siguiendo los lineamientos del CGP será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del
avallu, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% sobre y valor total del avallu del
bien objeto de la subasta. La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se
cancela hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en
alta voz los ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 ibidem, adjudicando al
mejor postor los bienes materia del remate. 4. Práctica de la Audiencia: Respecto a la práctica de
las audiencias de remate, se le informa a las partes e interesados, que las mismas se harán de
manera virtual siguiendo las siguientes precauciones y lineamientos: a) Por la Oficina de Apoyo
incorporarse en el micro sitio web de este juzgado audiencias@rjalecibca.com.co ramujaldelcal.gov.co,
la presente audiencia para consulta de los interesados. b) La audiencia también se anuncia a la
hora señalada en el auto, en la puerta del edificio Jaramillo Henao, que es donde funciona el
Juzgado. (RdO 10-14-30) c) A la diligencia se podrá ingresar únicamente por el micro sitio del Juzgado
relacionado con el número de radicación del proceso en el que también se podrán visualizar las
siguientes procesos pertinentes del mismo expediente. AQUÍ. d) El asistente administrativo de la
Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, diez (10) minutos antes del inicio de la audiencia de
remate, controlará telefónicamente la https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-
ejecucion-civil-del-circuito-de-Bogota/773son, verificar la adecuada conexión de cada uno de
los oferentes para el buen desarrollo de la sesión virtual, requiriendo de la colaboración de los
participantes y verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida para
hacer postura. 5. Postura y requisitos: Debe presentarse en archivo PDF dirigido con clave personal
al correo electrónico audiencias@rjalecibca.com.co ramujaldelcal.gov.co y deberá contener: 1. El
despacho judicial en el Banco Agrario de Colombia por el valor del 40% del valor del bien(s) a rematar.
2. El documento de identificación del oferente sea persona natural o jurídica y/o certificado de
vida expedido por el departamento de registro no anterior a 30 días, escaneado digitalizado, por
ambos lados. 3. Nombre completo del oferente, número de identificación, número de radica
ción de identificación y tarjeta profesional de los postores y sus representantes legales y/o judiciales,
de ser el caso. Así como la dirección, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos, donde
reciben notificaciones. 4. El poder para representar al oferente, si es el caso, siguiendo los lineamien
tos del decreto 806 de 2021. 5. Evaluar de la postura individualizando el valor o bienes por los
cuales se hace la postura y el valor de la misma. CORRESPONDENCIA Y CONTACTO E INFORMACIÓN:
audiencias@rjalecibca.com.co ramujaldelcal.gov.co. J.A.R.

ART. 450 C.G.P. - REMATE: 1. PARTE DEMANDANTE. EDGAR JAIME CORREDOR RODRÍGUEZ Y MARÍA FANNY OLIVERA DE OLAYA 2. PARTE DEMANDADA LIGIA RODRÍGUEZ MEDINA Y CESAR AUGUSTO BACON CUEVA 3. FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 3:00 PM. 4. BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: clase, especie y cantidad INMUEBLES: Matrícula Inmobiliaria, dirección y valor. VALOR AVALÚO INMUEBLE: matrícula inmobiliaria 5555000 ubicado en la carrera 34D No. 35-04 SUR INTERIOR 1 (DIRECCIÓN CATASTRAL CARREERA



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Nombre Dirección Seccional	Memoria e croquis social y NT	Fecha y hora apertura Subasta	Clase, especie y cantidad del inmueble, catastro inmobiliario inmueble, dirección o lugar de ubicación	Valor avalúo	Valor base licitación	No. Expediente	Porcentaje a cancelar para hacer postura	Nombre, dirección y número de teléfono del sacante
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	TRANSIN INT S.A con NIT 83026153-4	24 de noviembre de 2024 a las 14:00 hrs de la mañana 09:00 A.M. en la Carrera 6 N° 53-52 piso 1 de Bogotá, Auditorio CAIAC EL RENAISSANCE LEVANTADO POR PRESENCIAL.	Predio identificado con el N° Matrícula Inmobiliaria: SDC-4597316, Referencia Catastral AA404925757, Dirección Actual del inmueble: AC 80 100 50 14 V 1 C 107 (CORRECCION CATASTRAL) de Bogotá, CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 PROSPERIDAD HORIZONTAL.	MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLOONES DE PESOS (\$140.000.000)	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$798.000.000)	20892401	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$456.000.000)	SITE SOLUTION SAC SAS NIT 900783428-4 CP 10 15 59 OF 203 sitetransacciones@gmail.com telefonos 3102578278 y 3104456921
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	TRANSIN INT S.A con NIT 83026153-4	24 de noviembre de 2024 a las 14:00 hrs de la mañana 09:00 A.M. en la Carrera 6 N° 53-52 piso 1 de Bogotá, Auditorio CAIAC EL RENAISSANCE LEVANTADO POR PRESENCIAL.	Predio identificado con el N° Matrícula Inmobiliaria: SDC-4597369, Referencia Catastral AA404925757, Dirección Actual del inmueble: AC 80 100 50 14 V 1 C 108 (CORRECCION CATASTRAL) de Bogotá, CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 PROSPERIDAD HORIZONTAL.	NOVENUECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$190.000.000)	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$644.000.000)	20892402	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$368.000.000) MÚLTIPLE	SITE SOLUTION SAC SAS NIT 900783428-4 CP 10 15 59 OF 203 sitetransacciones@gmail.com telefonos 3102578278 y 3104456921
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	TRANSIN INT S.A con NIT 83026153-4	24 de noviembre de 2024 a las 14:00 hrs de la mañana 09:00 A.M. en la Carrera 6 N° 53-52 piso 1 de Bogotá, Auditorio CAIAC EL RENAISSANCE LEVANTADO POR PRESENCIAL.	Predio ubicado en la CL 195, 21-48 IN 29 de Bogotá identificado con la M1 05641-20663223 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Referencia a Catastral: AAJ0504210	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)	\$58.528.750	20892403	\$25.000.000	SITE SOLUTION SAC SAS NIT 900783428-4 CP 10 15 59 OF 203 sitetransacciones@gmail.com telefonos 3102578278 y 3104456921

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elspectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211116711551186590

Nro Matrícula: 051-90783

Pagina 1 TURNO: 2021-051-1-130057

Impreso el 16 de Noviembre de 2021 a las 01:05:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 12-12-2001 RADICACIÓN: 2001-83778 CON: ESCRITURA DE: 11-12-2001

CODIGO CATASTRAL: 25754010200001031000300000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-02-1031-0003-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40383965

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 70 de fecha 24-01-2000 en: NOTARIA 2 de SOACHA LOTE 3A con area de 33M.2 (ART. 14 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

BOHORQUEZ MELGAREJO ORLANDO, BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO ADQUIRIERON POR COMPRA A CELEITA PEREZ DADITTE SEGUN ESC. 4111 DEL 10-07-96 NOT. 21 DE BTA. ESTE REALIZO LOTE Y ADQUIRIO POR COMPRA A PRIETO FRANCISCO POR ESC.2390 DEL 24-05-95 NOT. 55 BTA, CON REGISTRO AL FOLIO 40217063, ESTE HUBO POR COMPRA A AVILES Y COMPA/IA LTDA,POR ESC.4055 DEL 28-10-93 NOT. 45 DE BTA.CON REGISTRO AL FOLIO 40209868.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ AURELIANO POR ESCRITURA 1525 DEL 27-04-79 NOTARIA 3A. BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-0665347.- SANCHEZ AURELIANO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PEVALOZA PEDRO Y VASQUEZ D VDA DE PEVALOZA SOFIA. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 8 C. DEL CTO DE BOGOTA.REGISTRADA EL 20-06-63-EN EL LIBRO 1 PAGINA 490 # 9211-B DE 1.963.-ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BENITO GAITAN POR ESCRITURA #159 DE 23-01-1.903 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA.Y PARTE POR COMPRA A EULOGIO RAMIREZ POR ESCRITURA # 586 DE 06-09-1.904 NOTARIA 1 DE BOGOTA.- 12. DE LA MISMA MANZANA =

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40217063

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 11 ESTE #25-41 LOTE 3A SOACHA CUNDINAMARCA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

051 - 66636



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211116711551186590

Nro Matrícula: 051-90783

Pagina 2 TURNO: 2021-051-1-130057

Impreso el 16 de Noviembre de 2021 a las 01:05:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-2001 Radicación: 2001-83778

Doc: ESCRITURA 70 DEL 24-01-2000 NOTARIA 2 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO

CC# 79424209 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$40.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO

CC# 79424209

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR DEL CREDITO APROBADO \$28.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-10-2012 Radicación: 2012-100499

Doc: OFICIO 2866 DEL 13-08-2012 JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE B DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2012-00293

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AV VILLAS S.A.

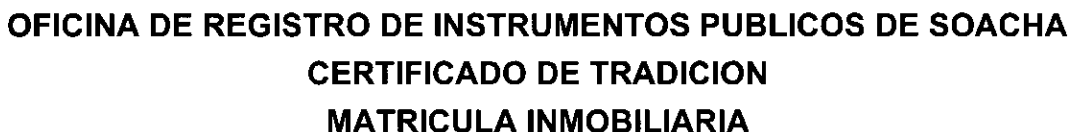
A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-118709

Doc: OFICIO 2173 DEL 02-10-2013 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



Nro Matrícula: 051-90783

Pagina 3 TURNO: 2021-051-1-130057

Impreso el 16 de Noviembre de 2021 a las 01:05:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AV VILLAS S.A.

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-118709

Doc: OFICIO 2173 DEL 02-10-2013 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2013-0616

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio; I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BCSC, S/C.

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

La guarda de la fe CC# 63276893

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-15169 Fecha: 25-11-2009

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-15169 Fecha: 25-11-2009

Anotación Nro.: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-15169 Fecha: 25-11-2009

EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE LEONARDA CORREGIDO SI VALE SEG.E. 2682.03.11.09 NOT. 16
ART.35DL1250/70CPJ.COR8,....25.11.09.(ANOTACIONES 2.3.4.)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: CR2009-OF3763 Fecha: 21-02-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R.
(CONVENIO GAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-4549 Fecha: 13-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211116711551186590

Nro Matrícula: 051-90783

Pagina 4 TURNO: 2021-051-1-130057

Impreso el 16 de Noviembre de 2021 a las 01:05:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-051-1-130057

FECHA: 16-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Eliminar

**RV: RADICACION MEMORIAL ALLEGANDO PUBLICACION REMATE Y
CERTIFICADO DE TRADICION - JUEZ 20 CME -
RADICADO:11001400303120130061600**

Tramitados X

PUBLICACIONES X

Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

Jue 18/11/2021 9:07 AM

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

De: Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

Enviado: miércoles, 17 de noviembre de 2021 4:19 p. m.

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION MEMORIAL ALLEGANDO PUBLICACION REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION - JUEZ 20 CME - RADICADO:11001400303120130061600

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: LEONARDA ARDILA LOPEZ

Cordial saludo

Adjunto lo enunciado, POR FAVOR TENER EN CUENTA TODOS LOS ADJUNTOS



GAMBOA TOVAR Y CIA S.A.S
"GATO"
Julio César Gamboa Mora
Abogado

OF. E.J. CIV. MUN. RENATES

43523 18NOV21 AM11:33

11775-2021

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.
ORIGEN: JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref. Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00616
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandados: LEONARDA ARDILA LOPEZ

Por medio del presente escrito me permito allegar PDF de la página del periódico **EL ESPECTADOR** en donde se hizo la publicación del **AVISO DE REMATE** dentro del proceso de la referencia, la certificación de publicación aviso y el certificado de tradición y libertad correspondiente, expedido el anterior 16 de noviembre de 2021.

Del señor Juez. Atentamente,

JULIO CÉSAR GAMBOA MORA

C. C. No. 5.525.452 de Toledo (N. de S.)

T. P. No. 54.216 del C. S. J.

N1016 JL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE

ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-031-2013-00616-00 de BANCO CAJA SOCIAL S.A contra LEONARDA ARDILA LOPEZ

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado. El Suscrito Juez Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria *ad hoc*, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez,

Firmado Por:

Salim Karam Caicedo
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4376208837d37c6a6ffea79d680effb7ee0853a35247e13df926f01b59283c66

Documento generado en 25/11/2021 09:19:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



GAMBOA TOVAR Y CIA S. EN C.
Julio César Gamboa Mora
Abogado

339

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

ORIGEN: JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

E.

S.

D.

Ref.: Proceso: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00616**
Demandante: **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**
Demandado: **LEONARDA ARDILA LOPEZ**

ASUNTO: FECHA DE REMATE.

Como apoderado de la parte actora, solicito al despacho se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble objeto de hipoteca, dentro de la presente litis.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Art. 448 del C.G.P y en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 capitulo 5 articulo 14, el cual toma medidas para llevar a cabo las audiencias de remate.

Del señor Juez Atentamente,

JULIO CESAR GAMBOA MORA

C. C. No. 5.525.452 de Toledo (N de S)

T. P. No. 54.216 del C. S. de la J.

N1016 JL

340

**RADICACION MEMO SOLICITANDO NUEVA FECHA DE REMATE - JUEZ 20 CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS - RADICADO:2013-00616**

Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

Jue 02/12/2021 14:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL****DEMANDADO: LEONARDA ARDILA LOPEZ**

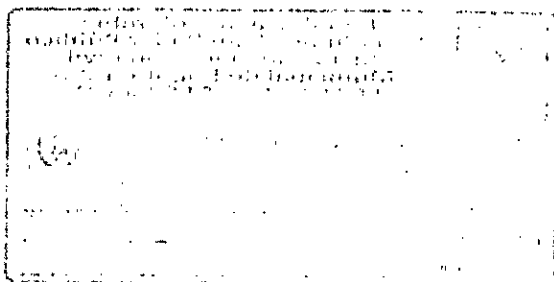
Cordial saludo

Adjunto lo enunciado

Gracias,

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ**Gamboa Tovar y Cia S en C****Calle 94 No 15-32 Oficina 508-509****Pbx: 6215035 - 6215047 Ext. 102****AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE**

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario/ Please don't print this e-mail unless it's really necessary



NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
12602	153.20

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

55610 9-DEC-'21 12:42

CF 27

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref.:031-2013-00616

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se
RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 2 del mes de MARZO del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 051-90783 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 88'500.000).

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800 a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Deberá incluirse la información que aquí se establece sobre el trámite virtual de la audiencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **051-90783**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el

diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación de Soacha – Cundinamarca, conforme lo dispone la norma en cita.

2) La audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: **<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>**

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura.

La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se *itera*, que dicho documento debe estar debidamente encriptado.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Calle 15 No. 10-61.

Notifíquese.

SALIM KARAM GAIGEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 001 hoy 25 de enero de
2022. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria